

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1997-1.^a, promovido por el Procurador don Manuel Muñoz Muñoz, en nombre y representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobles y Construccions del Valles, Sociedad Anónima», anunciándose por medio del presente que se saca a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que más adelante se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 32.000.000 de pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas, deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta, en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajos, los siguientes días:

La primera, el 14 de julio de 1998, a las diez horas.

La segunda, el 15 de septiembre de 1998, a las diez horas.

La tercera, el 15 de octubre de 1998, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Departamento número 4. Nave industrial o comercial, hoy en mal estado de conservación, sita en Canovelles, compuesta de planta baja, altillo y un jardín privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.096 del archivo, libro 100 de Canovelles, folio 24, finca número 3.385, inscripción cuarta.

Sirva este edicto de notificación a la deudora, caso de resultar negativa la notificación que se haga en forma.

Dado en Granollers a 21 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—31.396.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egidio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), contra don Julián Heras Fernández y doña María Antonia Roquero Guijosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-18-28-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Local número 45, piso vivienda decimoprimer, letra A, en la planta decimoprimer alta del bloque 3, en construcción, dentro de la parcela S-1, en la Cuesta de Hita o del Alamin o Alaminillo, con superficie construida de 84 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca, patio, piso letra B de la misma planta, hueco de ascensores y rellano de escalera; fondo, resto de finca; derecha, entrando, patio y resto de la finca,

e izquierda, hueco de ascensores, rellano de escalera y piso D de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara como finca registral 6.869.

Tipo de subasta: 7.883.442 pesetas.

Dado en Guadalajara a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egidio.—31.332.

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Augusto Muñoz Morata y doña María Santos Cozar Nova, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Urbana en construcción. Edificio en Hellín, calle La Vega, sin número; ocupa una extensión superficial de 304 metros 65 decímetros cuadrados, de los que están edificados 264 metros cuadrados, y los restantes son de patio descubierto a su espalda; consta lo edificado en planta baja, con portal de acceso a la planta primera, un local comercial de 79 metros 80 decímetros cuadrados útiles, y otro local destinado a garaje y vinculado a la vivienda, de 30 metros cuadrados útiles, y planta primera con una vivienda de 89 metros 97 decímetros cuadrados útiles, distribuida en vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuar-